**El plazo de renovación de aparcamiento en zona ORA para ‘residentes’ finaliza este viernes**

Hasta entonces se puede tramitar íntegramente por internet en [www.jerez.es/movilidad](http://www.jerez.es/movilidad) y de forma presencial en la sede de Movilidad

**12 de febrero de 2025.** El Servicio de Movilidad recuerda que hasta el próximo viernes, día 14 de febrero, se puede realizar la renovación de la zona O.R.A. para residentes, tanto en la página web del Ayuntamiento [www.jerez.es](http://www.jerez.es/) como de forma presencial en la sede de Movilidad. El proceso para esta renovación se comenzó el pasado 2 de enero.

De esta manera, se puede realizar presencialmente de lunes a viernes en la sede del Servicio de Movilidad ubicado en Divina Pastora (calle Cádiz) de 09.30 a 13.30 horas.

Si no se ha renovado la zona de residentes ORA, a partir del lunes, día 17 de febrero, ya se podrán aplicar sanciones por estacionamiento indebido en las calles reguladas por este tipo de aparcamiento.

El trámite puede hacerse íntegramente a través de la web <https://www.jerez.es/webs-municipales/movilidad/renovacion-ora-2023>. Esta opción es la más recomendable para evitar los tiempos de espera. Igualmente, existe la opción de cursar la solicitud por correo electrónico a [ora@aytojerez.es](mailto:ora@aytojerez.es) de manera que desde Movilidad se remitirá al solicitante el impreso de la autoliquidación para que se efectúe a continuación el pago de la tasa.

Las zonas de residentes son las mismas que en 2024 y se recuerda que ya no existe la pegatina que identificaba a los 'Residentes ORA', ya que el control de aparcamiento se hace mediante la lectura automatizada de las propias matrículas.

Para las nuevas altas o para modificaciones de los datos de altas existentes, la tramitación debe realizarse en las oficinas de Movilidad. Asimismo, se recuerda que para habilitar un vehículo en el ORA, se debe ser residente empadronado en la zona ORA (no precisa expedir documento, se comprobará en las propias oficinas) y aportar copia de DNI, carnet de conducir y permiso de circulación del vehículo (un vehículo por residente).

Del mismo modo, Movilidad ha habilitado un teléfono de información para cualquier consulta relacionada con la renovación o solicitud de la citada tarjeta: 956.149.440. Este teléfono será atendido en el mismo horario indicado de oficinas. Para más información se puede consultar la web del Servicio de Movilidad del portal del Ayuntamiento [www.jerez.es](http://www.jerez.es/)